



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-2

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el
Estado de Tamaulipas

Procedimiento ordinario 67/2023

EDICTO

PARA EMPLAZAR A CARLOS ANTONIO TAMEZ LÓPEZ Y LILIANA DEL CARMEN TAMEZ LÓPEZ en los autos del procedimiento ordinario 67/2023 que se tramita ante este Tribunal; una persona física demandó el reconocimiento de riesgo de trabajo, entre otras prestaciones. Demanda que fue admitida a trámite por auto de cuatro de julio de dos mil veintitrés, ordenándose la substanciación de ley. Ahora, a través del proveído de veintitrés de enero de dos mil veinticuatro se ordenó llamar al presente controvertido como terceros interesados a las personas físicas de referencia y ante la imposibilidad de emplazarla en el domicilio obtenido de la investigación del mismo, por auto de siete de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordenó emplazar a las aludidas personas físicas por medio de edictos que se publicarán, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, por dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a fin de que dentro del término de quince días hábiles acudan al local que ocupa este tribunal a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del procedimiento citado al rubro, acrediten su personalidad y ofrezcan las pruebas que a su interés corresponda de conformidad con el numeral 780, en relación con el diverso 896, ambos de la Ley Obrera, con copias suficientes para las partes, apercibidas que de no hacer manifestación alguna dentro del plazo que les fue concedido, se entenderá que no tienen interés jurídico en el asunto, se tendrán por perdido su derecho a ofrecer pruebas y quedarán sujeta al resultado del juicio, en términos de lo previsto por los artículos 690 y 873-D, de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, con fundamento en el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, se requiere a los referidos terceros interesados para que en su primer escrito que presente ante este Tribunal, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia del presente órgano jurisdiccional, apercibidos que, de no hacerlo, las notificaciones personales que les correspondan se harán por boletín; con la aclaración de que la notificación realizada de esta forma (edicto) surte sus efectos a partir del día siguiente de la última publicación. Quedando a disposición de los citados terceros interesados, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en Boulevard Praxedis Balboa No. 1813, entre Calles Mártires de Río Blanco y F. de la Garza, colonia Miguel Hidalgo, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87090, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos para su debida instrucción, así como los demás proveídos y documentos precisados en el auto de siete de marzo de dos mil veinticuatro.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2024.

Norma Paulina Pérez García
Secretaria Instructora del Primer Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en
Ciudad Victoria



